



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, junio 14 de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando alcance al radicado interno No. 20241115421 realizado el día 03 de mayo del 2024, en donde manifiesta su inconformidad con respecto al funcionamiento del aplicativo SINIGAN para el registro de Guías Sanitarias de Movilización Interna para la movilización de ganado, teniendo tiempos de retraso para su expedición debido a la caída de la página ocasionando inconformidad ya que sin este documento no pueden movilizar por lo que se está viendo afectado ocasionando retrasos en las operaciones de compra y venta. En donde solicitan al ICA agilizar y disponer de las adecuaciones para resolver este inconveniente.

Según la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Atentamente le informo que, los aplicativos SIGMA y SINIGAN, son plataformas web cuyo adecuado funcionamiento se relaciona a diversos factores, como equipos de cómputo adecuados, funcionalidades del sistema, actualizaciones, base de datos, servidor y conectividad.

A partir del 15 de abril debido a la implementación del aplicativo SINIGAN para el registro de GSMI para las especies bovina y bufalina, en el marco de consolidar la política sanitaria de país en los procesos de vacunación, movilización y comercialización del ganado bovino y bufalino, así como el de cumplir con una trazabilidad en el eslabón primario, unifico en una base de datos única y a través de un solo aplicativo, Somos conscientes de que este cambio afecta el modelo con el que se venía trabajando, sin embargo, la expedición de GSMI no se ha detenido, desde el instituto hemos generado medidas de contingencia con el fin de afectar lo menos posible al productor por lo cual en las oficinas locales, convenios interadministrativos y concentraciones ganaderas no se tuvo interrupción en el servicio.

Cordialmente,

Edilberto Brito Sierra  
Subgerente de Protección Animal



**Anexo(s): 0**



## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241115421
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	14 de junio de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Atentamente le informo que, los aplicativos SIGMA y SINIGAN, son plataformas web cuyo adecuado funcionamiento se relaciona a diversos factores, como equipos de cómputo adecuados, funcionalidades del sistema, actualizaciones, base de datos, servidor y conectividad.</p> <p>A partir del 15 de abril debido a la implementación del aplicativo SINIGAN para el registro de GSMI para las especies bovina y bufalina, en el marco de consolidar la política sanitaria de país en los procesos de vacunación, movilización y comercialización del ganado bovino y bufalino, así como el de cumplir con una trazabilidad en el eslabón primario, unifico en una base de datos única y a través de un solo aplicativo, Somos conscientes de que este cambio afecta el modelo con el que se venía trabajando, sin embargo, la expedición de GSMI no se ha detenido, desde el instituto hemos generado medidas de contingencia con el fin de afectar lo menos posible al productor por lo cual en las oficinas locales, convenios interadministrativos y concentraciones ganaderas no se tuvo interrupción en el servicio.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Edilberto Brito Sierra

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de junio 2024 a la 1:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de junio del 2024 a las 24 horas.



Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano